La qual dha carta de su mag.t real en once de agosto por dar
fue leida notificada a los s.res alcaldes de s.a los quales
la obedecieron besandola y poniendola sobre sus cabeças
como carta de su mag.t [illegible] y dixeron que de la aver obedecido
el s.or governador don Alonso [illegible] ayuntamiento ya saben
y les hizo notorio el levantamiento del reyno de granada y los
daños y excesos que los alevantados an hecho [illegible]
hazen de cada dia [illegible] mucho [illegible] y en perjuizio al servicio de dios
nuestro señor y de su mag.t que el dho levantamiento se allane
y los revelados del sean castigados conforme a sus delitos
y excesos porque una de las mayores dificultades
que se halla para poner en execuçion lo suso dho es la
falta de la gente y para remedio dello y que el dho
levantamiento se acabe con brevedad su mag.t manda
juntar y levantar mucho numero de gente y como an visto
por la dha carta [illegible] que tienen obedecida su mag.t m.
que desta governaçion se levanten trezientos ynfantes que
sean utiles y bien armados pagados al sueldo de ytalia
de manera que para los treinta del presente an de estar
en la ciudad de baça y el dho señor governador con
[illegible] siendo lo que su mag.t manda como cosa tan ynportante
a su servicio [illegible] mandado y anda por su persona en ellos
vezinos desta governaçion haziendo levantar los dhos trezientos
ynfantes y para este efeto a venido a esta villa
por tanto que mandava y mando a los s.res alcaldes
de s.a como leales vasallos de su mag.t y con el amor y cuidado
[illegible] todo lo que se a tratado tanto en [illegible]
[illegible] con la gente que se podra hacer
sobre lo suso dho [illegible] su mag.d
y levantar [illegible]
que en [illegible] le parece respecto de la ve
zindad que esta villa tiene y de la gente de guerra